

GOBIERNO POLITICO DE LA PROVINCIA DE HUESCA.

Pasaporte para la Provincia de Aragón y Francia

„La Nación está obligada á conservar y proteger por leyes sábias y justas la libertad civil, la propiedad y los demás derechos legítimos de todos los individuos que la componen. „CONSTITUCION DE LA MONARQUIA, art.º 4.º

Don Clemente Lapera
Alcalde de la villa y valle de Huesca
Provincia de Huesca.

Señas personales
del portador.

Señas particulares.

Ninguna

Concedo libre y seguro pasaporte á María
Catalina de Aranda con su esposo
la Crato, vecinos de la villa y valle
de Huesca con un mapón de bandos

Edad 3 años

Talla 5 p. 2 p.

Color Encarnado

Cabello Castaño

Ojos negros

Nariz apilada

Barba Escada

Va á diferentes Pueblos de la Provincia
de Huesca y Aragón en oficio de
arriero. y pasará á Francia

Le abona

Firma del portador.

Maria Catalina

Y recuerdo á las Autoridades, de cualquier
clase que fueren, el derecho que tiene el portador
á su proteccion y auxilio en caso necesario.

Este pasaporte vale por seis meses. Dado
En la villa de Huesca á diez y siete
del mes de marzo de 1823.

Si no supiere firmar,
se expresará así.



Clemente Lapera Jefe de Lapera

Alcalde

Secretario de Ayuntamiento.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Firma del que abona al portador de
ageno domicilio, ó nota del pasaporte
de otra autoridad que se lleve.

Registrado n.º 28